



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Esika Baladrera Navera EN SU CARÁCTER DE Comisaria Municipal Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Auditorio Municipal Zacapala QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



Rocio Cels D.



*[Handwritten signature]*

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

AMBAS PARTES DECLARAN:

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal domicilio legal en Zacapale, Guerrero, Código Postal 39070, de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su

cuenta con las facultades para suscribir el presente Consenso Su representante, el C. Enrique Bolandrono Márquez, en su carácter de Comisario Municipal

de Hidalgo Municipal en Zacapale el día 12 de Febrero 2024 con personalidad jurídica y patrimonio Público, creada bajo la denominación Público, mediante publicado

a) Que es un Organismo, Público

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mitra. EVELYN CECILIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*Poco quis n.*

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARIA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARIA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARIA" lo requiera y necesite.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente convenio, será el ubicado en: Calle Hidalgo a 300 metros de la Av. Francisco de la Cruz

expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".  
ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar ubicado en Auditorio Municipal, sea Zecapalca.

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

### CLÁUSULAS

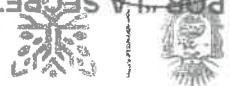

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

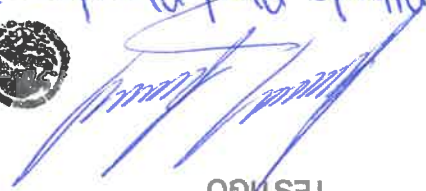
*Rocio Ceis A.*

  
 C. Urdano, En la. Polanco  
 POR "EL REPRESENTANTE"

TESTIGO

  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
 C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS  
 POR "LA SECRETARÍA"  
  
 COMISARIA MUNICIPAL DE ZACAPALCO, GRO. MPIO. DE BUENAVISTA DE CUELLAR, GRO.

TESTIGO

  
 C. Alberto Alarcón Tabares  
 Director de Protección Civil  
 Municipal Buenavista de Cuellar.

C. Rocio Celis D.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Buenavista de Cuellar, Guerrero a los 12 días del mes de Febrero del dos mil veintidós.



TRANSFORMANDO  
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Hidalgo Municipal Zocopalco
Donación:	Hidalgo Zocopalco
Colonia:	Hidalgo Zocopalco
Teléfono:	
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	Erika Paladano
Domicilio:	Zocopalco
Teléfono:	729-116-3939
Cargo:	

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormitorios: 600 m Capacidad: 400 personas 300

Tipo de Tecto	<input checked="" type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cestaño	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	costo	1	ts. 2200	m <sup>3</sup>
Militarios	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	2		(M).
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	2		(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	2		(M).
Rogaderas	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	2		(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Voltaje	110V	220V	350V

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte	18° 35'
Longitud Oeste	99° 32'
Altura sobre el nivel del mar	8000 msnm

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Superficie Total:	m <sup>2</sup>
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>							
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>							
Orchinas	<input checked="" type="checkbox"/>							
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>							
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>							
Sup. Inmueble:								

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		M2

**OBSERVACIÓN:**

ACTO:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
-------	--	-----------------------------

REVISÓ:

Alberto Abel Alejandro Tobares





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

**Riesgo Estructural**

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
<b>Fundamento del edificio</b>					
Inclinación del inmueble	✓				
Inclinación de al menos un piso	✓				
Grietas en el suelo	✓				
Daños en columnas	✓				
Daños en vigas	✓				
Daños en muros de carga	✓				
Daños en trabes	✓				
Daños marcos	✓				
Otros					

**Riesgo No Estructural**

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
<b>Elementos a evaluar</b>					
Objetos que caigan, volantes caerse, desfilarse	✓				
Vegetos de visos	✓				
Lámparas	✓				
Pantallas	✓				
Plafones	✓				
Elementos que puedan descairse	✓				
Condiciones de instalaciones eléctricas	✓				
Condiciones de instalaciones de gas	✓				
Condiciones de instalaciones sanitarias	✓				
Otros					

**Condiciones físicas**

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
<b>Condiciones físicas</b>					
Pintura, alquitranado, cerdos	✓				
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	✓				
Mobiliario, mesas, bancas, silla	✓				
Puertas, cancelas, secciones	✓				
Funcionalidad señalización			✓		
Exteriores	✓				
Alarinos	✓				
Escaleras de emergencia	✓				
Requisitos de seguridad	✓				

**Riesgo Constante (nivel de riesgo)**

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
<b>Elementos a evaluar</b>					
Torres y cables de alta tensión	✓				
Postes de energía eléctrica	✓				
Transformadores	✓				
Arboles y/o postes grandes	✓				
Cables con mucha circulación	✓				
Construcciones vecinas dañadas	✓				
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	✓				
Terminales aéreas o terrestres	✓				
Barda de altura superior a 3.2 m	✓				
Barda con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	✓				
Otros					